

Comunicado de Prensa No. 124/2024

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2024

EL PLENO DEL IFT APROBÓ LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE SEGMENTOS DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO INALÁMBRICO (LICITACIÓN IFT-12)

- *El objeto de la licitación es la puesta a disposición del mercado de las telecomunicaciones de diversos segmentos disponibles en las bandas de frecuencias 1427 – 1518 MHz (Banda L), 1850 – 1915 / 1930 - 1995 MHz (Banda PCS), 1710 – 1780 / 2110 - 2180 MHz (Banda AWS), 614-698 MHz (Banda 600 MHz), 814 - 824 / 859 - 869 MHz (Banda 800 MHz) y de 2500 - 2690 MHz (Banda 2.5 GHz).*
- *El diseño de la licitación está enfocado en promover la participación en este proceso licitatorio, aumentar la cobertura y mejorar los servicios prestados a los usuarios finales.*
- *El plazo de manifestación de interés iniciará a partir del 27 de enero del 2025.*
- *La Convocatoria y Bases de la Licitación No. IFT-12 serán publicadas en el DOF en enero próximo, sin embargo, las bases están ya disponibles en el portal de Internet del Instituto.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) continúa con su labor de promover la competencia y la ampliación de la cobertura en el sector de telecomunicaciones, en beneficio de las personas usuarias. El pleno de este órgano regulador aprobó realizar la Licitación No. IFT-12, que tiene como objeto la asignación de 2,223 bloques de espectro radioeléctrico para la provisión de servicios de acceso inalámbrico en distintas bandas de frecuencia:

- 3 bloques de 10+10 MHz con cobertura nacional en la Banda 600 MHz.
- 6 bloques de 10 MHz con cobertura nacional en la Banda L.
- 630 bloques de 5+5 MHz con cobertura por Área Parcial de Servicios (APS) en la Banda 800 MHz.
- 320 bloques de 5+5 MHz con cobertura por APS en la Banda AWS.
- 27 bloques de 5+5 MHz (3 bloques por cada Región Celular); 6 bloques de 0.8+0.8 MHz en cada una de las Regiones Celulares 1, 2, 3, 4, 5 y 8; 320 bloques de 5+5 MHz (1 bloque por cada una de las 320 APS), y 907 bloques de 5+5 MHz por APS en diferentes segmentos, en la Banda PCS.
- 4 bloques de 10 MHz con cobertura nacional en la Banda 2.5 GHz.

Comunicado de Prensa No. 124/2024

El mecanismo de presentación de ofertas para esta licitación es del tipo *simultáneo ascendente de múltiples rondas (SMRA*, por sus siglas en inglés). Este procedimiento se llevará a cabo en un máximo de tres concursos, cada uno con los siguientes límites de acumulación de espectro:

- **Primer concurso:** Los participantes podrán adquirir hasta el 20% del espectro en bandas bajas (inferiores a 1 GHz) y hasta el 20% del espectro en todas las bandas para servicios de telecomunicaciones móviles en la región geográfica de cada uno de los bloques, como a nivel nacional.
- **Segundo concurso:** En caso de quedar espectro disponible al finalizar el Primer Concurso, el límite se incrementará hasta el 30% del espectro en bandas bajas y hasta el 30% del espectro en todas las bandas, con un límite adicional del 35% del espectro por banda en la región geográfica correspondiente en cada uno de los Bloques de interés, así como a nivel nacional.
- **Tercer concurso:** En caso de quedar espectro disponible al finalizar el Segundo Concurso, los participantes podrán adquirir hasta el 35% del espectro en bandas bajas y hasta el 35% del espectro en todas las bandas en la región geográfica correspondiente a cada uno de los bloques de interés (APS, región celular y/o nacional), así como a nivel nacional, manteniéndose el límite máximo del 35% del espectro por banda.

Estos límites buscan prevenir niveles de acumulación de espectro que puedan dañar la libre competencia y la competencia económica, así como evitar el establecimiento de barreras a la entrada. Además, se busca fomentar la entrada de nuevos participantes o fortalecer la capacidad de competir de los ya establecidos y promover el uso eficiente del espectro.

Comunicado de Prensa No. 124/2024

El IFT también ha incorporado incentivos a la participación, que van del 25% al 40% de reducción en la fórmula de conversión que se usará para determinar los montos de las contraprestaciones, en función de la cantidad de espectro asignado y de la participación de mercado de los interesados. Estos incentivos buscan fomentar la competencia y la oferta de servicios a precios competitivos para los usuarios finales.

Adicionalmente, para impulsar la cobertura en localidades y secciones de tramos carreteros que no cuentan con servicios de telecomunicaciones móviles, se establecen obligaciones de cobertura en los bloques nacionales de la Banda 600 MHz y en la Banda 2.5 GHz, con el objetivo de garantizar que los servicios de telecomunicaciones lleguen a un mayor número de usuarios, incluyendo aquellas comunidades que actualmente no tienen acceso a estos servicios. Para ello, se tomará en consideración el Programa de Cobertura Social de la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes 2023 – 2024.

La Licitación No. IFT-12 está diseñada para promover la participación en este proceso licitatorio, aumentar la cobertura y mejorar los servicios prestados a los usuarios finales. El plazo de manifestación de interés iniciará a partir del 27 de enero del 2025.

La Convocatoria y Bases de la Licitación No. IFT-12 serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en enero de 2025, sin embargo, las bases están ya disponibles en el portal de Internet del Instituto, en la siguiente liga: <https://www.ift.org.mx/industria/espectro-radioelectrico/telecomunicaciones/2024/licitacion-no-ift-12-servicio-de-acceso-inalambrico>

Con esta licitación, el IFT reafirma su compromiso de promover la competencia y de ampliar la cobertura y la mejora de los servicios de telecomunicaciones en beneficio de la población.

Comunicado de Prensa No. 124/2024

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143. Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280, 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

